



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

**1306.- NOTIFICACIÓN A D. NICOLÁS GONZÁLEZ GARCÍA, EN SEGURIDAD SOCIAL 459/2014.**

NIG: 52001 44 4 2014 0002482

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000459/2014

Sobre: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTES D/ña.: ABDELLAH MOHAND MEHAND

GRADUADO/A SOCIAL: AITOR ALONSO SALGADO

DEMANDADO/S D/ña.: MERCANTIL VERJOS S.L. MERCANTIL VERJOS S.L., FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA CALLEJÓN LÓPEZ, NICOLÁS GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ RUIZ CARMONA, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE MELILLA.

#### HAGO SABER:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.<sup>a</sup> ABDELLAH MOHAND MEHAND contra MERCANTIL VERJOS S.L., FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA CALLEJÓN LÓPEZ, NICOLÁS GONZÁLEZ GARCÍA JOSÉ RUIZ CARMONA, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el n.º SEGURIDAD SOCIAL 0000459/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a NICOLÁS GONZÁLEZ GARCÍA**, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día 16/2/2017 a las 10.00 horas**, en la sala de vistas asignada a este Juzgado, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

*Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.*

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social